

## CAPÍTULO IV

### *Antropología criminal positivista italiana*

El sábado 20 de enero de 1894 es publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla<sup>i</sup> la primera parte en que fue dividida la conferencia<sup>ii</sup> sostenida por el señor Enrique Ferri ante estudiantes de la Universidad de Nápoles<sup>iii</sup>. La disertación tiene por objeto ofrecer condensadamente los postulados y las aportaciones de la escuela positivista italiana, movimiento o escuela<sup>iv</sup> científica que se dedica en especial al estudio y al progreso de la nueva ciencia criminal<sup>v</sup>.

El conferencista explica que todo verdadero hombre de estudio inviste un “amor á la ciencia y á la pátria<sup>vi</sup> [*sic*] [...] ... [Asimismo, sabe que] un fulgor de vida anima y enciende el pensamiento ... [y que la única recompensa que anhela es prolongar y pertenecer a] la sacra primavera de la ciencia” (Ferri, Enrique, 1894a, párr. 2, 4).

De manera introductoria declara que el exacto conocimiento del saber y su pertinente propagación son bastiones fundamentales para obtener resultados reales, correctos y verdaderos, mismos que cree “solución única y fecunda al problema criminal” (Ferri, E., 1894a, párr. 2).

Cada época se caracteriza por emprender una misión científica<sup>vii</sup>. Muchos hombres de ciencia encontraron refugio en la escuela clásica criminal<sup>viii</sup>, pero otros tantos, a mediados del siglo XIX se inclinaron por la nueva ciencia, misma que emerge de la escuela positivista italiana y que en la última veintena del mismo siglo alcanzó proyección internacional.

Hay un patrimonio intelectual al que van agregándose innovaciones que dependen “de la generación á [la] que [el erudito] pertenece [*sic*] [...] ... [Se estipula que no es tarea del

criminólogo positivista asentar una única verdad, pues ésta no es más que] un polígono<sup>ix</sup>, al cual se mira por todos lados” (Ferri, E., 1894a, párr. 6). Consentir en el surgimiento de una nueva escuela científica no significa que el edificio construido por su antecesora deba ser destruido u olvidado, por el contrario, es a causa de una “inteligencia de amor” (Ferri, E., 1894a, párr. 4) que los nuevos pensadores toman necesariamente de ella sus principios para desarrollar y renovar hipótesis o para refutar sus tesis y sus leyes.

Que la ciencia criminal tuviese nuevos brotes fue un desafío, pues sus raíces fueron sembradas en la base de un edificio cuyos cimientos eran “lucubraciones metafísicas, [producto de] verdaderos ensueños de ciertas almas grandes y generosas, que jamás han llegado ni llegarán á la realidad [*sic*]” (Saldaña, R., Martínez, B., F., Vergara, M., 1894a, párr. 3).

Toda ciencia vive si permite el flujo continuo de aportaciones, de lo contrario, desfallecería al acertarse estancada en “el dogmatismo y en las repeticiones infecundas” (Ferri, E., 1894a, párr. 6) y “dentro de los usuales carriles de los lugares comunes” (Ferri, E., 1894b, párr. 7).

Se distingue que la ciencia criminal positivista está viva, sobrevive gracias a la claridad de sus ideas así como a la potencia científica con que se les defiende. Al respecto, el conferencista explica el por qué de la importancia del concepto de claridad y el de idea.

Ferri (1894a) manifiesta que entre las ideas se suscita una lucha continua por su subsistencia. Una idea cualquiera puede garantizar su supervivencia, si prueba que es verdadera, correcta, exacta y que es cotejo de las condiciones reales de existencia. Contrariamente, cuando aquélla no responde, ni corresponde a la realidad de las cosas o del entorno, entonces se la marca como inexacta y como “una solitaria tentativa” (Ferri, E., 1894a, párr. 6).

La clave para que una idea sea aceptada radica en el método científico utilizado, pues de

éste depende que la aportación teórica logre ser comprobada e iterada tantas veces como sean necesarias. De tal suerte, se pide al método encausar escrupulosas observaciones, minuciosos levantamientos de datos y detallados estudios estadísticos.

Toda ciencia “es cuestión de convencimiento” (Ferri, E., 1894a, párr. 6), pues debe ser fehacientemente corroborado lo que en ella va a alojarse y, una vez que las ideas son consentidas como exactas, entonces “las mismas fuerzas de la naturaleza harán seguir por completo á estas nuevas ideas el camino del mundo, sin que él [el científico] tenga que hacer una guerra personal ó intolerante [*sic*]” (Ferri, E., 1894a, párr. 6).

La jerarquía de la tolerancia se halla en su condición de valor que debe estar presente en la “cultura y [en la] alteza intelectual de un individuo [y] ... de un pueblo” (Ferri, E., 1894a, párr. 6). El científico en criminología es un perito ya que corrige errores y desarrolla verdades a través de la discusión tolerante, asegurando y apresurando el momento de una completa organización de la nueva ciencia criminal.

Las innovaciones en el ámbito científico son las mejores representantes del progreso de una sociedad pues son creadas “á la luz del pensamiento libre [*sic*]” (Ferri, E., 1894c, párr. 26), de ahí el deber del docto de explorar la naturaleza y de investigar los diversos terrenos de la actividad humana. Es primordial conquistar sus verdades, sin olvidar que no hay un “último grado de la ciencia” (Ferri, E., 1894a, párr. 9), pues ésta es lucha, es la moderna competencia intelectual. El científico es el benemérito de la sociedad “por amor al bien, al progreso, á la utilidad social [*sic*]” (Ferri, E., 1894d, párr. 15).

Ferri (1894a) menciona tres tipos de lucha: la primera es la lucha que las ideas mantienen entre sí para garantizar la subsistencia, la segunda es la ciencia como lucha y finalmente la lucha que el ser humano emprende para preservar su existencia. Ésta última representa una ley o una

necesidad vital, por lo que el hombre debe escoger entre dos vías para auspiciar su integridad, es decir, debe decidir ya sea por un camino que “comprende la actividad normal, económica ó jurídica ... [o por el contrario] ... la actividad anormal ó criminal. [Ahora bien,] de la primera se ocupan las ciencias económicas, políticas ó jurídicas; de la segunda, la sociología criminal [*sic*]” (Ferri, E., 1894a, párr. 14). Ahora bien, “en la primera se manifiesta el aspecto económico de la cuestión social” (Ferri, E., 1894a, párr. 15).

La ciencia criminal positivista distingue entre la “minoría facinerosa que lucha de un modo criminal” (Ferri, E., 1894a, párr. 15) y los ciudadanos que viven en sociedad bajo un régimen jurídico sustentado y regulado por la ciencia y que, bajo la seguridad de los propios derechos se les condiciona a mantenerse dentro del marco legal, es decir, bajo la presión de las mismas condiciones generales se mantienen dentro de los límites del derecho, por lo tanto, son normales.

La ciencia criminal positivista constituye un organismo científico capaz de fundar una “ciencia de los delitos y de las penas” (Ferri, E., 1894a, párr. 17) que esté en resonancia con las condiciones reales de existencia de cualquier sociedad civilizada y moderna, es decir, que permita responder y enfrentar cualquier circunstancia del medio ambiente y cualquier modo de ser de las personas. La creación de la ciencia criminal positivista es respaldada por la “necesidad verdadera y urgente de la conciencia popular, moral y jurídica” (Ferri, E., 1894a, párr. 19). Además, se afirma que “las sociedades todas de la tierra están interesadas en la solución de los problemas concernientes á este orden de conocimientos [*sic*]” (Saldaña, R., et al., 1894a, párr. 42).

El positivismo científico profiere una “nueva irrigación de sangre oxigenada en el exhausto cuerpo de la ciencia criminalista [,] ... [permitiendo que las ideas se renueven y

continúen con] su eterna circulación, sin la cual no existe la humanidad” (Ferri, E., 1894b, párr. 9, 10). Desde esta perspectiva se augura para la ciencia criminalista positiva una vida ilimitada y fértil. Asimismo, se comprende por qué no es anómalo el crepúsculo de la escuela criminal clásica. Es sabido que “*una* [cursivas añadidas] escuela científica no puede dar de sí más que lo que está en su naturaleza íntima. Por consiguiente, toda escuela criminal lleva dentro de sí el comienzo, el desarrollo y la decadencia senil” (Ferri, E., 1894b, párr. 7). En síntesis, una escuela o un movimiento científico están predestinados a perecer, empero, la ciencia criminal positivista es la excepción de la regla.

Ahora bien, el positivismo no sólo se hospeda en la ciencia criminal, sino también en todo “movimiento científico y artístico contemporáneo ... [si así lo demandan] las condiciones sociales é intelectuales [*sic*]” (Ferri, E., 1894b, párr. 2). Por ejemplo, la necesidad de conocer la verdadera realidad y el correcto modo de ser de las cosas y del ser humano, ha motivado en el arte que la fotografía reduzca o nulifique la credibilidad y verosimilitud de las que gozaba la pintura académica, es así que el “tipo académico [bello, correcto, perfecto y por ende] abstracto [sea sustituido por] el tipo vivo de la realidad; [el cual] ha podido llegar hasta la exageración, reduciendo la pintura á la fotografía y reproduciendo harto á menudo cosas feas y deformes [*sic*]” (Ferri, E., 1894b, párr. 3). Otra verbigracia se localiza en la ciencia de la salud. Anteriormente la enfermedad era entendida y tratada en abstracto sin prestar atención al enfermo. Es a partir de que el positivismo se cuela en el ámbito médico que los diagnósticos se realizan en base a la condición particular y diversa del paciente, posibilitando la constitución de un remedio y su dosificación en relación directa al afectado y a la identidad de la afección. Un último modelo de la influencia del positivismo se encuentra en las ciencias sociales. Los fenómenos económicos eran estudiados en su mismidad “independientemente de las condiciones históricas

de cada país [,] ... de cada pueblo, [ajenos al] tiempo [o al] clima, [a su] ... realidad relativa y transitoria” (Ferri, E., 1894b, párr. 5).

La ciencia criminal positivista se tutela por medio de “las normas científicas de la realidad terrestre” (Ferri, E., 1894b, párr. 8) y utiliza un eficaz mecanismo lógico que le permite inexorablemente discernir acerca de las causas y de las soluciones de los crímenes.

Su criterio científico se fundamenta en indagar en el hecho y deducir de éste las ideas, es decir, parten del hecho para llegar a la idea. Al ser el hecho susceptible a la comprobación se convierte indiscutiblemente en fuente de verdad. Otra aportación a la ciencia es haber enfocado su atención al estudio del criminal y al considerar que la criminalidad es un fenómeno natural donde el crimen es la manifestación “de la potencia maléfica de quien lo ejecuta” (Ferri, E., 1894b, párr. 1).

En resumen, la importancia de la ciencia criminal positivista yace en la forma teórica y práctica de preguntar por el ser humano y por “la vida del organismo social en sus manifestaciones patológicas ó criminales [*sic*] [,] [así como por comprender] la causa natural de los delitos y señalar sus eficaces remedios naturales y jurídicos” (Ferri, E., 1894b, párr.11, 12), que promuevan la disminución de la actividad criminal.

Por su parte, la antigua escuela comprende el problema o el fenómeno de la lucha anormal o actividad criminal desde principios abstractos, es decir, el delito es considerado un ente jurídico abstracto cuya “única y exclusiva causa natural ... [es] la libre voluntad” (Ferri, E., 1894a, párr. 22). De igual manera, el solitario paliativo ofrecido es la pena como “corrección y castigo de la maldad subjetiva” (Ferri, E., 1894a, párr. 24).

El modo de penar se rige por un razonamiento de base abstracta vuelto tautología: “el delito niega el derecho, es así que la pena niega el delito, luego la pena afirma el derecho” (Ferri,

E., 1894a, párr. 25). No obstante:

Los hechos contradicen tenazmente el que la pena extingue el delito. La historia y la estadística nos afirman que cuando las penas eran más violentas, entónces fueron más impotentes para reprimir los delitos [*sic*].

[...] Lo cual quiere decir que la pena no es remedio único y suficiente contra [aquellos] [*sic*]. (Ferri, E., 1894a, párr. 26, 29)

Paradójicamente, la ciencia criminal clásica nace como “reacción contra la ferocidad punitiva de los legisladores medioevales, que rivalizaban en inventar suplicios con la [misma] fantasía de los delincuentes en inventar fechorías” (Ferri, E., 1894a, párr. 35). Innovadoramente para aquel momento, Beccaria dilucidó la necesidad de abolir penas tales como la capital, la corporal, la infamante o las supliciantes. Ahora bien, a causa de la derogación del tormento entre otras tantas, se culpó a Beccaria y a varios seguidores de ser instigadores “de los asesinos y de los ladrones; porque se partía del razonamiento abstracto de que un hombre que ha cometido un delito no lo confesará nunca, y, por lo tanto, es preciso hacérselo confesar” (Ferri, E., 1894a, párr. 32). En otras palabras, la ciencia criminal clásica:

Estudia el delito en su objetividad abstracta, ... se ocupa del delincuente ... como de un término algebraico [y secundario] para la aplicación de la pena, [es decir, ésta se proporciona] al delito y no al delincuente [...] ... [Si el criminal llega a serle de interés es porque hay] ciertas condiciones de evidente anomalía ... [que serán valoradas] por el método apriórico y por el menor progreso de las ciencias naturales y psiquiátricas [...] ... [Éstas convierten] los motivos de una mayor defensa social (como en los casos de locura, embriaguez, menor de edad, etc.) en motivos de impunidad á los malhechores [*sic*]. (Ferri, E., 1894a, párr. 37)

Hasta ahora, el criterio científico que ha precedido a las legislaciones y por ende a los procesos legales ha sido las nociones de voluntariedad e involuntariedad del criminal, no obstante, no se descarte el lugar que ocupan los jueces y los jurisconsultos dentro de los asuntos legales, pues aquellos se ven arrastrados por ideas y juicios subjetivos como:

El estado de su ánimo, la impresión personal que les cause el delito, su posición respectiva como defensores ó procuradores, la simpatía ó antipatía que les haya inspirado el aspecto personal del delincuente; y en fin, otros mil factores muy difíciles de determinar en cada caso [*sic*]. (Saldaña, R., et al., 1894a, párr.45)

Dicho lo anterior, es menester nuestro avocarnos a la ciencia criminal positivista. El horizonte a seguir es cuestionarle el porqué del crimen y del hombre criminal. Debe indagarse por sus características biológicas así como el cuestionar “cómo nació, cómo vive, con qué tendencia [y] en qué medio ambiente” (Ferri, E., 1894b, párr. 20).

---

<sup>i</sup> Se escogió como fuente de primera mano el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla por ser un medio de comunicación oficial. La conferencia de Enrico Ferri no se consideró peligrosa y pasó por el filtro gubernamental. Se piensa que el objetivo de la publicación es dar a conocer en Puebla los avances de la escuela positivista italiana, pues apenas han transcurrido tres años de la inauguración de la Penitenciaría del Estado de Puebla donde se halla por disposición oficial el departamento de antropología criminal a cargo de los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara.

<sup>ii</sup> La conferencia fue dividida en seis partes que fueron publicadas consecutivamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla. Para diferenciar un texto de otro, tanto en



---

las citas textuales como en las fuentes consultadas, se decidió agregar a cada publicación una letra del abecedario, iniciando con la a y terminando con la f respectivamente.

<sup>iii</sup> La conferencia fue escrita en idioma italiano y traducida al castellano para el lector mexicano. Al haber un “traduttore traditore” (Rodríguez, M., L., 1991, p. 17), iremos haciendo las observaciones que creamos pertinentes.

<sup>iv</sup> Escuela es “la dirección de pensamiento que tiene un determinada orientación, trabaja con un método particular y responde a unos determinados presupuestos” (Sáinz, C., J., 1975, p. 72).

<sup>v</sup> En los albores de la nueva ciencia da a conocerse como antropología criminal o ciencia criminal, posteriormente, se le conoce oficialmente como criminología.

<sup>vi</sup> Se ha visto que en varios de sus textos, Enrico Ferri recurre al triado amor, ciencia y patria para justificar su empresa teórica y sobretodo la práctica.

<sup>vii</sup> Se habla de una misión científica como si ésta fuese una misión evangélica de la que se espera que “los primeros rayos rosados del sol naciente, salt[e]n de cima en cima, sacando las cosas y la vida de las tinieblas nocturnas” (Ferri, E., 1894a, párr. 12).

El científico se equipara al mendicante, pues se espera de aquél que propague la palabra de la ciencia, de tal suerte que, Rafael Garofalo, César Lombroso y Enrico Ferri son conocidos bajo el título de “Evangelistas” (Rodríguez, M., L., 1991, p. 9) de la ciencia criminal.

<sup>viii</sup> Rodríguez Manzanera Luis (1991) hace la aclaración de que históricamente nunca existió una escuela clásica. Lo que se conoce como tal es una invención de Enrico Ferri con la que pretendió agrupar a ciertos autores cuyo punto de convergencia fue:

La reacción contra la barbarie y la injusticia que el Derecho Penal representaba, [se] procuró la humanización por medio del respeto de la ley, del reconocimiento a las garantías individuales y de la limitación al poder absoluto del Estado. (p. 235)

---

No está a nuestro alcance hacer un análisis exhaustivo de los aportes de la escuela criminal clásica ni de la italiana positivista, por lo que se mencionarán únicamente las principales características, aportaciones y representantes de cada una.

<sup>ix</sup> Ferri se aferra a que la criminología es una ciencia que no admite “para sí ni para los demás el monopolio de *la verdad* [cursivas añadidas], [y que] estima a los pensadores, no tanto por la claridad de sus ideas, sino por la potencia científica con que las defienden” (Ferri, E., 1894a, párr. 5).

En la cita anterior encontramos dos contradicciones. La ciencia sólo podrá acoger en su seno una idea clara y la claridad es brindada por la demostración científica, es decir, el verdadero hombre de ciencia es aquél que hace uso correcto del método científico positivista y logra aclarar el fenómeno observado. Ahora bien, al manifestar por un lado que la verdad es un polígono y por otro que se conoce de diferentes maneras, uno puede creer que hay una multiplicidad, no obstante, aún cuando se hable de una heterogeneidad y pluralidad de caras o superficies, éstas pertenecen a lo Mismo, es decir, son parte de un mismo y único objeto, un cuerpo ya conocido y determinado y que, cualquier otra aportación de éste no es más que un producto derivado o iterado y que gracias a la ciencia estos son demostrados una y otra vez con la certeza de que ensancharán el patrimonio y cimentarán el edificio científico.